

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

192

Castro, 22 de mayo de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al personal a honorarios que se indica, para trasladarse a la comuna de Dalcahue, sector Butalcura, con motivo de asistir a Taller sobre manejo invernal de berries en dependencias de INIA Butalcura, el día 23 de mayo de 2017. Asisten:

- Rocky Muñoz Muñoz,
- Cristian Avendaño Bórquez,

Profesional PRODESAL.

Técnico Asesor PRODESAL.

Cancélese, viático de 40% para el día 23 de mayo de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al subtítulo 21, ítem 04 del presupuesto municipal de Castro.



"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"